



CONSTANCIA: El término concedido al señor Curador Ad-Litem para manifestar la aceptación al cargo encomendado, transcurrió los días 14- 15 y 16 de diciembre de 2021 y guardó silencio.- INHABILES: Del 17 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022 inclusive por Vacancia Judicial.- A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero trece (13) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/202

Vista la constancia que antecede, es del caso requerir nuevamente al señor Curador Ad-Litem designado a la señora PAOLA ANDREA LOPEZ PINEDA, para que en el término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, manifieste su aceptación al cargo encomendado advirtiéndole que el mismo es de forzosa aceptación y si no lo hiciera incurrirá en las sanciones establecidas en el numeral 7º del Artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbf0db9384e8f477ae4618ac7dd84148bfae851b48abf0cfc017b20fe207a1ad**

Documento generado en 13/01/2022 01:31:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>